DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

19 AGO 2025
8:32 am

Villavicencio, 13 de agosto de 2025

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOCULTURAL, ORGANIZACIONAL, ÉTNICO, Y DE INCIDENCIA POLÍTICA DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500112

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO			4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE		
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Fomentar el liderazgo social, organizativo y desarrollar espacios de participación e incidencia política para el fortalecimiento étnico y desarrollo de población Afrometense con enfoque de género, generacional y de víctimas.	$51.987.924,68	20	ICLD	41041034101	Meta: Fortalecer 1800 afrodescendientes en sus procesos sociales, organizativos y espacios de diálogo, participación y concertación, con enfoque de género, generacional y de víctimas.		$0,00
		$110.880.000	20RB	ICLD				**$62.890.000,00**

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1143 DE 2025, CUYO OBEJTO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, ETNOCULTURALES, SOCIOECONOMICOS DE COMUNIDADES Y ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS, COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	**$62.890.00,00**

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 400 Rurales 60 Urbanos 200	**8. Descripción de beneficiarios** 400 personas de comunidades étnicas y no étnicas del departamento del Meta, beneficiadas con el desarrollo de acciones, estrategias etnoculturales en gastronomía tradicional afrocolombiana con el cual se busca rescatar recetas ancestrales, técnicas de cocina, ingredientes autóctonos y la importancia cultural de la alimentación afrocolombiana .
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) 20 Cocineros y cocineras tradicionales Afrometenses, fortalecidos en sus procesos sociales y económicos de gastronomía tradicional afrocolombiana.	

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P	X	INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia	10	10		**20**
Infancia	20	20		**40**
Adolescencia	30	30		**60**
Juventud	50	50		**100**
Adulto	60	60		**120**
Adulto Mayor	30	30		**40**
SUMATORIA	**200**	**200**		**400**

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
0		**10**			**10**	**20**
0		**20**			**20**	**40**
0		**30**			**30**	**60**
4		**50**			**50**	**100**
8		**60**			**60**	**120**
8		**30**			**30**	**40**
20		**200**			**200**	**400**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Constitución Política de 1991 establece que el estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, señalando que es su obligación y la de todas las personas, proteger las riquezas naturales y culturales de la nación colombiana, en virtud de lo cual el gobierno colombiano debe adoptar medidas acordes con las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas y tribales con el fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, y desarrollar una acción coordinada y

sistemática, entre las distintas entes y organismos del estado que aseguren que dichos pueblos gocen de sus derechos y el respeto de su dignidad e integridad.

Que el Departamento del Meta, a través de sus dependencias debe dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la implementación de las políticas sociales entre ellas la **Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense 2018 – 2030,** aprobada mediante Ordenanza 1014 de 2018, que tiene como objetivo, Garantizar el restablecimiento y pleno ejercicio de derechos especiales de las comunidades Afrometenses como sujetos de derechos colectivos, mediante la adopción de procesos y dinámicas incluyentes en el marco de múltiples enfoques especialmente el Étnico Diferencial, generando los ajustes institucionales que permitan cerrar o eliminar las brechas socioeconómicas, culturales y políticas que han impedido la inversión pública y privada con equidad e igualdad, para superar la pobreza.

Las comunidades afrodescendientes de nuestro país se caracterizan por un gran sentido de lo colectivo que se ve reflejado en todas sus actividades. La cocina es uno de los lugares más importantes dentro de esta cultura ya que es un espacio de interacción entre las personas de la comunidad y más en específico entre generaciones. En una cocina, los adultos les enseñan a los más pequeños años de tradición culinaria, se trasmiten no solo los sabores si no también una cantidad de valores sociales de la mayor importancia. Para estas comunidades las cocinas en general representan un espacio donde se socializan situaciones vividas, problemas, alegrías, se cuentan historias y se planifica el día a día y esto no solo ocurre en el momento de compartir los alimentos si no durante la preparación de los mismos.

La cocina siendo un entorno familiar, es el lugar donde convergen muchos aspectos de la cultura afrocolombiana, pues durante el proceso de preparación de platos, allí se reúne la familia, canta y baila al ritmo de músicas tradicionales y así, además de preservar la memoria de su comida y costumbres, cocinar se vuelve un momento de fiesta y goce.

La gastronomía Afrocolombiano se caracteriza por el uso de ciertos ingredientes muy tradicionales como el plátano y el coco en las preparaciones, así como las hierbas de azotea que tradicionalmente las señoras del campo han cosechado en los patios traseros de sus casas (azoteas) como la albahaca, el orégano, el poleo, el ají, el ají dulce, y con todos estos elementos se prepara el "refrito" (también conocido como guiso) que es el que da el sabor característico a estos platos tradicionales de nuestra cocina colombiana.

Una de las mayores preocupaciones que existen actualmente en las comunidades Afrometenses, es la pérdida gradual de muchas de sus costumbres y prácticas entre las cuales se destacan el ámbito musical y el culinario. En la práctica de la cocina tradicional ha disminuido el consumo de proteínas animales provenientes del mar y de la caza, así como un aumento en el consumo de los alimentos ricos en carbohidratos por lo cual el tema de la nutrición se ha vuelto cada vez más relevante en estas comunidades.

Sumado a esto, la falta de visibilidad de nuestras comunidades afrometenses en general ha traído consigo pobreza, analfabetismo, mortalidad y desempleo, según el Banco de la República el 38% de la población del Afrocolombiana vive en la pobreza. A pesar del panorama desalentador, miembros de estas comunidades se han encargado de visibilizar y exaltar su cultura, costumbres y tradiciones a través de diferentes actividades como los festivales donde confluyen tradiciones, saberes y la esencia de la herencia cultural afro.

La Administración Departamental ha contraído obligaciones sociales, económicas, culturales y en materia de derechos humanos con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, logrando avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida y pervivencia étnica y cultural de los mismos. Estos derechos, para hacerse efectivos, se han traducido en la implementación y adopción de la Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense 2018 – 2030, aprobada mediante Ordenanza 1014 de 2018, que tiene como objetivo, Garantizar el restablecimiento y pleno ejercicio de derechos especiales de las comunidades Afrometenses como sujetos de derechos colectivos, mediante la adopción de procesos y dinámicas incluyentes en el marco de múltiples enfoques especialmente el Étnico Diferencial, generando los ajustes institucionales que permitan cerrar o eliminar las brechas socioeconómicas, culturales y políticas que han impedido la inversión

pública y privada con equidad e igualdad, para superar la pobreza.

De manera puntual la ejecución de la actividad apunta a la realización del I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE, evento de gastronomía tradicional afrocolombiana enfocado en la preservación, valoración y promoción de la rica herencia culinaria de las comunidades afrodescendientes en Colombia y en especial en el departamento del Meta, estrategia que busca rescatar recetas ancestrales, técnicas de cocina, ingredientes autóctonos y la importancia cultural de la alimentación afrocolombiana. Además, puede incluir la creación de espacios para la difusión, formación y emprendimiento en torno a la gastronomía étnica, con el objetivo de fortalecer la identidad cultural y promover el desarrollo socioeconómico de estas comunidades.

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1143 DE 2025, CUYO OBEJTO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, ETNOCULTURALES, SOCIOECONOMICOS DE COMUNIDADES Y ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS, COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"; para la realización de un encuentro de gastronomía tradicional afrocolombiana enfocado en la preservación, valoración y promoción de la rica herencia culinaria de las comunidades afrodescendientes en Colombia y en especial en el departamento del Meta, estrategia que busca rescatar recetas ancestrales, técnicas de cocina, ingredientes autóctonos y la importancia cultural de la alimentación afrocolombiana..

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

En el ámbito nacional se destacan las siguientes normas relacionadas con el reconocimiento y protección de los derechos de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal:

- El Estado, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana; el artículo 13 de la Constitución Política Nacional señala " Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosofía. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados...";
- El artículo 70 de la Constitución Política Nacional establece " El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
- La Ley 70 de 1993,
- Ordenanza 682 de 2009, Por medio de la cual se conforma la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras Afrodescendientes y Raizales en el departamento del Meta y se dictan otras Disposiciones.
- Ordenanza 1014 de 2018, Por medio del cual se adopta la Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense 2018 - 2030, y se dictan disposiciones para su implementación y seguimiento"
- Decreto 3770 de 2008, por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Compilatorio 1066 de 2015; Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
- Decreto 1640 de 2020; Por el cual se sustituye el Capítulo 1, relacionado con la conformación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, se adiciona el Capítulo 5, relacionado con el Registro de instituciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y se adiciona el Capítulo 6, relacionado con la Participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, al Título 1, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

- Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías.
- Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom.
- Ley 2160 de 2021, por medio de la cual podrán celebrar contratos con las entidades estatales las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro
- Ordenanza N° 1256 de 2024; por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan De Desarrollo Económico y Social Departamental 2024 - 2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" y se dictan otras disposiciones

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE, evento de gastronomía tradicional afrocolombiana que se enfoca en la preservación, valoración y promoción de la rica herencia culinaria de las comunidades afrodescendientes del Meta, y con el cual se busca rescatar recetas ancestrales, técnicas de cocina, ingredientes autóctonos y la importancia cultural de la alimentación afrocolombiana. Además, puede incluir la creación de espacios para la difusión, formación y emprendimiento en torno a la gastronomía étnica, con el objetivo de fortalecer la identidad cultural y promover el desarrollo socioeconómico de estas comunidades.

I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE					
SERVICIOS LOGISTICO			VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Establecido de Acuerdo a:**
Garantizar servicio de alojamiento en hotel tres estrellas acomodación doble, cama sencilla por dos (02) noches a los 15 participantes y 15 acompañantes del Encuentro Departamental de Cocina Tradicional Afro. Incluye Desayuno	Unidad	60	$ 165.000	$ 9.900.000	Proceso GCSJ-RE-1143-2025
Servicio de alimentación "Cenas" Tipo especial que contenga: Bebida 200 ml, proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr y sopa a a los 15 participantes y 15 acompañantes del Encuentro Departamental de Cocina Tradicional Afro.	Unidad	60	$ 33.000	$ 1.980.000	Proceso GCSJ-RE-1143-2025
SERVICIO DE ALQUILER Y CULTURAL			**VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES**		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Establecido de Acuerdo a:**
Alquiler de Samovar en acero inoxidable. Puesto en el punto del evento para garantizar que las muestras gastronómicas estén calientes	Unidad	5	$ 95.000	$ 475.000	Cotizaciones
Alquiler de Sistema de sonido profesional de 500 watts, compuesto por dos (2) cabinas profesionales, dos micrófonos inalámbricos con base, consola analógica de 6 canales, computador portátil, cableado, instalaciones, montaje y desmontaje, protector de corriente, operador técnico responsable del manejo del equipo durante el evento y de la instalación de todos los elementos en el lugar designado para el evento.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	Cotizaciones
Alquiler de un espacio de 200 a 300 m2 en una zona de alta afluencia en la ciudad de Villavicencio, en donde se desarrollará el I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	Cotizaciones
Alquiler mesas plásticas con mantel con transporte e instalación en el lugar del evento.	Unidad	50	$ 20.000	$ 1.000.000	Cotizaciones
Alquiler de carpas vestidas y o stand. El servicio incluye transporte e instalación.	Unidad	20	$ 220.000	$ 4.400.000	Cotizaciones
Alquiler de Sillas plásticas sin reposabrazos en sitio para el personal que asiste al evento, incluye costo de transporte	Unidad	200	$ 3.000	$ 600.000	Cotizaciones
Bono de regalo canjeable en un centro comercial o almacenes de cadena para Diez (10) ganadoras o ganadores que presenten los mejores platos,	Unidad	10	$ 250.000	$ 2.500.000	Cotizaciones

Sabor, Punto de cocción, Presentación, Temperatura y otros aspectos que el jurado considere importante establecer. Se entregará el bono de regalo por el valor de Doscientos cincuenta mil pesos (250,000 MCTE) a cada uno de los Diez (10) ganadores de la premiación del I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE.					
Recital de poesía Afro acompañada de la rítmica de los tambores, con poemas como: Upa mi negro que el sol abrasa y el son Numero 6, Esa negra fuló (Poema tradicional Afro Versión de Luís Carbonel), Tomasita la pelá. (Nicomedes Santacrúz).	Global	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	Cotizaciones
Muestra de música tradicional Afrocolombiana, representada por los ritmos del litoral Pacífico, donde se interprete ritmos como el currulao, juga, pasillos, abosao, entre otros ritmos que estén ligados con la cultura afrocolombiana.	Global	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	Cotizaciones
Grupo de danzas Pacifico con una muestra del baile de la cumbia, la jota chocoana entre otras danzas. Incluye Alquiler de trajes tradicionales de la cultura Afro.	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	Cotizaciones
Grupo de danzas Atlántico y Caribe con una muestra del baile como el Mapale, caderona entre otras danzas.	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	Cotizaciones

TALENTO HUMANO			**VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES**		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Establecido de Acuerdo a:**
Presentador o dinamizador del Evento, Periodistas con experiencia en eventos, duración dos días	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	Cotizaciones
Dinamizador de la comunidad para organización del evento y enlace con la comunidad	Unidad	1	$ 542.468,00	$ 542.468,00	Cotizaciones

SERVICIOS			**VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES**		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Establecido de Acuerdo a:**
Encocado de pescado: Filete de bagre (150 gr) cocinado en una salsa de coco, con ingredientes como ají, cebolla, cebollín y cilantro, acompañado de porción de arroz y patacón.	Unidad	45	$ 49.000	$ 2.205.000	Cotizaciones
Tapao de pescado: Un plato a base de pescado fresco de (150gr de bagre) cocinado en hojas de bijao, con plátano, yuca y otros ingredientes.	Unidad	45	$ 50.000	$ 2.250.000	Cotizaciones
Posta cartagenera: Carne (100gr) en una salsa agridulce con toques de salsa negra, ajo, pimienta, sal, azúcar morena y un chorrito de Coca-Cola, acompañada de arroz, patacón y aguacate.	Unidad	45	$ 48.000	$ 2.160.000	Cotizaciones
Chuleta valluna: Un filete de cerdo marinado de (150gr) empanizado y frito, porción de arroz de 80gr, papas a la francesa y ensalada y trozos de limón un plato emblemático de la región	Unidad	45	$ 47.000	$ 2.115.000	Cotizaciones
200 gr de arroz clavado, Plato que recibe su nombre por la forma en que se clava el queso costeño en el arroz, también puede incluir longaniza.	Unidad	45	$ 29.000	$ 1.305.000	Cotizaciones
Sancocho de pescado caldo o sopa con diferentes tipos de pescado, servido con una porción arroz de (80gr) y patacones y ensalada .	Unidad	45	$ 32.000	$ 1.440.000	Cotizaciones
Ceviche de camarón (80 gr) acompañado de galleta de soda	Unidad	45	$ 22.000	$ 990.000	Cotizaciones
Tapa de Tamal Vallecaucano de (120 gr), con carne de cerdo y pollo, envuelto en hoja de bijao	Unidad	45	$ 18.000	$ 810.000	Cotizaciones
Canastas de plátano acompañadas con camarones a la parrilla y guacamole cremoso (120 gr) mínimo 6 unidades.	Unidad	45	$ 36.000	$ 1.620.000	Cotizaciones
Muestra gastronómica: Cocaditas de 40 gr (Dulce base de coco y panela)	Unidad	45	$ 5.000	$ 225.000	Cotizaciones
Muestra gastronómica: Manjar Blanco (80 gr) Un dulce a base de leche, arroz y azúcar.	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000	Cotizaciones
Muestra gastronómica: Empanadas vallunas de 120 gr rellenas de carne o pollo con papa y condimentos.	Unidad	45	$ 5.000	$ 225.000	Cotizaciones
Muestra gastronómica: Aborrajados: Rodajas de plátano maduro rellenas de queso, rebozadas y fritas de (80 gr)	Unidad	45	$ 8.000	$ 360.000	Cotizaciones
Muestra gastronómica: Lulada una refrescante bebida a base de lulo, limón y hielo en vaso 7 onzas	Unidad	45	$ 8.000	$ 360.000	Cotizaciones
Muestra gastronómica: Arepa de huevo: Una arepa de maíz frita, rellena con huevo de (100 gr)	Unidad	45	$ 8.000	$ 360.000	Cotizaciones
Muestra gastronómica: Cholado: Un postre refrescante con frutas picadas,	Unidad	45	$ 18.000	$ 810.000	Cotizaciones

hielo raspado, jarabe de frutas y leche condensada, en vaso 9 onzas					
Muestra gastronómica: Bebida tradicional Champús: Una bebida refrescante hecha con piña y lulo, y otros ingredientes como canela, maíz, panela y clavos, en vaso 7 onzas	Unidad	45	$ 10.000	$ 450.000	Cotizaciones
Muestra gastronómica: Bebida tradicional Jugo de borojó en vaso 7 onzas	Unidad	45	$ 8.000	$ 360.000	Cotizaciones
PUBLICIDAD			**VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES**		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Establecido de Acuerdo a:**
Camisa manga corta tipo chef blanca en poliéster con botones, diseño y logos institucionales concertado con el supervisor.	Unidad	30	$ 185.000,00	$ 5.550.000,00	Cotizaciones
Delantal tipo chef en tela con larga durabilidad ligera y suave al tacto, color negro con bordado, Composición en poliéster y algodón con diseño y logos institucionales concertado con el supervisor.	Unidad	30	$ 100.000,00	$ 3.000.000,00	Cotizaciones
Gorro blanco Para Cocina Antifluido, Estampado Unicolor, Logo Institucional alusiva al evento de Cocina Tradicional Afrometense	Unidad	30	$ 38.000,00	$ 1.140.000,00	Cotizaciones
SERVICIOS DE TRANSPORTE			**VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES**		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Establecido de Acuerdo a:**
Garantizar servicio de transporte intermunicipal e interveredal a los 15 participantes y 15 acompañantes que participaran del I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE. Se cita tabla de transporte del convenio 1143 del 2025 inicial	Global	30	$ 3.907.532	$ 3.907.532	Proceso GCSJ-RE-1143-2025
TOTAL VALOR ENCUENTRO				**$ 62.890.000,00**	

VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN: SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DIECISEIS PESOS ($62.890.016,00) MONEDA CORRIENTE.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	JAMES ADOLFO AGUILAR BALANTA
Cargo	Asesor Gerencia de Asuntos Étnicos
Correo	asuntosetnicos@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208

Revisó:

Firma	
Nombre	EDWIN FABIAN SARMIENTO TORRES
Cargo	Gerente de Asuntos Étnicos
Correo	asuntosetnicos@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Original

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALEIMIENTO SOCIOCULTURAL, ORGANIZACIONAL, ETNICO Y DE INCIDENCIA POLITICA DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500112**

Observaciones: POAI 2025.

En la fecha 19 de agosto de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES SEGURAS Y DIGNAS..	4.1.4.1 PROGRAMA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE.	4.1.4.1.3 Subprograma Sumando voces .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41041034101. Fortalecer 1800 afrodescendientes en sus procesos sociales, organizativos y espacios de diálogo, participación y concertación, con enfoque de género, generacional y de víctimas. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fomentar el liderazgo social, organizativo y desarrollar espacios de participación e incidencia política para el fortalecimiento étnico y desarrollo de población Afrometense con enfoque de género, generacional y de víctimas.*

Objeto del gasto: *Adición y prorroga al convenio interadministrativo No. 1143 de 2025, cuyo objeto es "Fortalecer los procesos organizativos, etnoculturales, socioeconómicos de comunidades y adultos mayores pertenecientes a grupos étnicos, como estrategia de inclusión social, promoción de la identidad cultural y Lucha contra La discriminación en el Departamento del Meta.* **Valor total$62,890,000.00**.

Fuente de Financiación: 20 RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 19 de agosto de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

Villavicencio, 12 de agosto de 2025

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

14 AGO 2025
12:09

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES, ORGANIZATIVOS, CULTURALES, DE GOBIERNO Y AUTONOMÍA DENTRO DEL DERECHO PROPIO, PARA EL ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LOS RESGUARDOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**	**2024005500141**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Desarrollar espacios de dialogo, concertación, formación, preservación de la identidad cultural y construcción colectiva con el fin de fortalecer los liderazgos y garantizar la real y efectiva	$89.120.000	20RB	I.C.L.D	41031024101	Fortalecer a 1700 personas pertenecientes a estructuras organizativas de los pueblos y comunidades indígenas en su proceso social, organizativo, resolución de conflictos y espacios de diálogo, participación y concertación.	$89.120.000

	participación de los Pueblos Indígenas del Meta							
	Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la Política Pública Indígena a través de asistencia técnica profesional.	$3.286.000	20RB	I.C.L.D	41031014101	Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental indígena		$1.420.000
	Fortalecer el gobierno propio, la autonomía, la identidad cultural y la resolución de conflictos de los resguardos y comunidades indígenas y formulación de documentos de planeación del territorio.	$106.294.000	20RB	I.C.L.D	41031024101	Fortalecer a 1700 personas pertenecientes a estructuras organizativas de los pueblos y comunidades indígenas en su proceso social, organizativo, resolución de conflictos y espacios de diálogo, participación y concertación.		$43.870.760

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	**6. Valor Total que se solicita certificar**
ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1143 DE 2025, CUYO OBEJTO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, ETNOCULTURALES, SOCIOECONOMICOS DE COMUNIDADES Y ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS, COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META".	**$134.410.760,00**

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 110	Rurales 90	Urbanos 20	8. descripción de beneficiarios
				110 Personas de comunidades indígenas del departamento del meta, 90 rurales, y 20 urbanos, fortalecidos con el desarrollo de acciones y estrategias orientadas a promover la participación, autodeterminación, manifestaciones culturales, fortalecer capacidades de gestión y elaboración de

	instrumentos de planeación para el control de comunidades y territorios étnicos en el departamento del Meta

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

Cincuenta (50) expresiones étnico territoriales de comunidades indígenas fortalecidas con herramientas y escenarios de toma de decisión política en el marco de gobernanza participativa y construcción de escenarios de paz y convivencia.

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		INDIGENA	X	EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia	0	0		**0**
Infancia	0	0		**0**
Adolescencia	0	0		**0**
Juventud	8	4		**12**
Adulto	30	36		**66**
Adulto Mayor	2	10		**12**
SUMATORIA	**40**	**50**		**90**

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
0			**0**			**0**
0			**0**			**0**
0			**0**			**0**
6			**12**			**12**
30			**66**			**66**
10			**12**			**12**
46			**90**			**90**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Constitución Política de 1991 establece que el estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, señalando que es su obligación y la de todas las personas, proteger las riquezas naturales y culturales de la nación colombiana, en virtud de lo cual el gobierno colombiano debe adoptar medidas acordes con las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas y tribales con el fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, y desarrollar una acción coordinada y sistemática, entre las distintas entes y organismos del estado que aseguren que dichos pueblos gocen de sus derechos y el respeto de su dignidad e integridad.

La Administración Departamental, se encuentra generando las condiciones para fortalecer la implementación de la política pública indígena del Meta, a través de sus dependencias las cuales deben dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la adopción de las políticas sociales entre ellas la **Política Pública Indígena del Meta,** adoptada mediante Ordenanza 840 de 2014, que tiene como objetivo, Garantizar la Integridad física y cultural de los Pueblos Indígenas del Meta, supervivencia cultural y "el buen vivir", generando los ajustes institucionales que permitan cerrar o eliminar las brechas socioeconómicas, culturales y políticas que han impedido la inversión pública y privada con equidad e igualdad, para superar la pobreza.

El Estado Colombiano, tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas y garantizar su participación en las decisiones relativas a cualquier medida que afecte su identidad cultural, gobierno propio y territorios, tomando en consideración la relación entre pueblos y naturaleza.

Esta es una manifestación concreta de la regla general según la cual el estado debe garantizar que "los pueblos indígenas sean consultados sobre los temas susceptibles de afectarlos", teniendo en cuenta que esta consulta debe "estar dirigida a obtener su consentimiento libre e informado", según se dispone en el convenio169 de la OIT y en la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas.

El no consultar a los pueblos indígenas sobre las acciones a emprender por parte del Estado responde a una realidad histórica y sistemática de adopción e imposición de decisiones que afectan a los pueblos indígenas, en detrimento de sus derechos humanos y en ocasiones de su propia supervivencia, sin ninguna información, participación o consulta.

El derecho fundamental a la consulta previa libre e informada, intenta revertir esta pauta histórica para evitar la imposición de nuevas condiciones de vida; busca promover el diálogo, entendimiento mutuo y el consenso en la toma de decisiones; y finalmente fomenta que los pueblos indígenas sean actores relevantes cuando tengan intereses legítimos e importantes en juego.

La Administración Departamental ha contraído obligaciones sociales, económicas, culturales y en materia de derechos humanos con los pueblos indígenas, logrando avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida y pervivencia cultural de los mismos. Estos derechos, para hacerse efectivos, se han traducido en la implementación de una política pública indígena adoptada mediante Ordenanza 840 de 2014, lo que supone la implementación y adecuación institucional de todo el aparato público (gobierno regional y local), de los presupuestos y los modelos de gestión.

La Política Pública Indígena del Departamento del Meta se fundamenta en cuatro derechos fundamentales, interrelacionados e integrales, en torno a los cuales orbitan los derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos: El Derecho al Territorio, Derecho a la Identidad, Derecho a la Autonomía y Derecho a la Participación; los anteriores derechos han sido ampliamente salvaguardados y descritos en la legislación internacional, nacional y los diversos instrumentos de la jurisprudencia, sobre los cuales se fundamenta la presente política pública.

Garantizar el derecho a la participación y consulta con comunidades indígenas, establece el respeto a las estructuras organizativas y formas de gobierno propias de los pueblos indígenas, garantiza también el derecho a la libre determinación, el cual se traduce a varios derechos colectivos, como son el autogobierno, la territorialidad, el poder decidir sus prioridades de desarrollo, la autonomía, entre otros. En el caso del derecho a la autonomía, este representa la capacidad de los pueblos indígenas para decidir sus propias prioridades de desarrollo en cuestiones sociales, económicas y culturales, así como hacer ejercicio de su derecho consuetudinario. Es por eso que se requiere de facilitar espacios y procesos de participación y consulta con las comunidades indígenas ya que otras visiones de desarrollo no deben ser impuestas, sino consensuadas como producto del diálogo.

De manera puntual la ejecución de la actividad apunta a fomentar la participación, autodeterminación y gobernanza de población indígena, para la toma de decisiones políticas en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027, como mecanismo de protección y garantía de derechos fundamentales y específicos de los pueblos indígenas y tribales del mundo, reconocido por las Naciones Unidas mediante el Convenio OIT 169 de 1989 e incorporado en la legislación nacional por la Ley 21 de 1991

que aplica a los grupos étnicos.

Dicho ejercicio busca realizar seguimiento y monitoreo a la implementación de la **Política Pública Indígena del Meta** y concertar la ejecución de actividades para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Departamental del Meta 2024 – 2027, teniendo en cuenta las visiones y propuestas de etnodesarrollo en los diferentes sectores sociales, económicos, culturales y políticos, con el propósito de salvaguardar las personas, instituciones, bienes, trabajo, culturas y medio ambiente de los más de 32 pueblos indígenas que habitan en el Departamento del Meta, así como reconocer y proteger sus valores y prácticas sociales, culturales, religiosas, espirituales e institucionales.

El Objeto del gasto tiene como propósito el **ADICIÓN Y PRORROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1143 DE 2025, CUYO OBEJTO ES:** "FORTALECER LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, ETNOCULTURALES, SOCIOECONOMICOS DE COMUNIDADES Y ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS, COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META", a través de las siguientes actividades: Realización de la II Sesión de la de la Mesa Permanente de Concertación Interinstitucional de Pueblos Indígenas del Meta, con participación de 54 delegados comunidades indígenas del departamento del Meta, y el Apoyar la realización del I Encuentro Departamental de la Mujer Indígena, en el Marco del Día Internacional de la Mujer Indígena 2025, "Mujer, Familia y Generación".

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991: El artículo 7 reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana; el artículo 286 establece que los territorios indígenas son entidades territoriales; el artículo 330 se refiere al gobierno indígena y la tarea de diseñar las políticas, planes y programas de desarrollo económico y social dentro de sus territorios, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, y la inversión de los recursos; los artículos 339 y 344 establecen los principios relacionados con la elaboración y articulación de los planes de desarrollo nacional y territoriales.

La Constitución Política de 1991 establece que el estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, señalando que es su obligación y la de todas las personas, proteger las riquezas naturales y culturales de la nación colombiana, en virtud de lo cual el gobierno colombiano debe adoptar medidas acordes con las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas y tribales con el fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, y desarrollar una acción coordinada y sistemática, entre las distintas entes y organismos del estado que aseguren que dichos pueblos gocen de sus derechos y el respeto de su dignidad e integridad.

La Carta Política, otorga especial protección al derecho de participación de los pueblos indígenas del país en las decisiones que los afectan, en virtud de la definición de Colombia como república democrática, participativa y pluralista (C.P. art. 1), y del reconocimiento de la diversidad cultural como valor constitucional y fundamento de la nacionalidad colombiana (C.P. arts. 7 y 70).

Ley 21 de 1991 y/o Convenio 169 de la OIT: artículo 7, numeral 1, establece que los Pueblos Indígenas tienen el derecho de decidir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo; numeral 2, se refiere al derecho a la participación y cooperación de los Pueblos Indígenas en los planes de desarrollo para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007: Los artículos 3, 20 y 32 reiteran las formas de desarrollo propio de los Pueblos Indígenas en el ejercicio del derecho a la libre determinación como pueblos.

Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, en el artículo 31 se establece que "las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán los alcances y los procedimientos de elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la nación".

El Decreto 1071 de 2015 en su ARTÍCULO 2.14.7.1.1. Determina que es competencia del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural la realización de los estudios de las necesidades de tierras de las comunidades indígenas para la dotación y titulación de las tierras suficientes o adicionales que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, el reconocimiento de la propiedad de las que tradicionalmente ocupan o que constituye su hábitat, la preservación del grupo ético y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

La Ordenanza 840 de 2014, mediante la cual se adopta la Política Pública Indígena del Meta, establece que es de vital importancia organizar y hacer seguimiento al tema de los territorios indígenas del departamento y determina como uno de los lineamientos de dicha política la generación de estrategias de fortalecimiento de las organizaciones y de escenarios de participación indígena, Decreto 1953 de 2014, Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política

La situación de las mujeres indígenas en Colombia es compleja y marcada por múltiples desigualdades que combinan la discriminación por género y etnia. Estas mujeres enfrentan vulneraciones a sus derechos tanto dentro como fuera de sus comunidades, exacerbadas por el conflicto armado, la explotación de recursos y la pérdida de sus territorios.

Las mujeres indígenas en el país, se enfrentan a desigualdades en razón de su género y pertenencia étnica como consecuencia del estigma, la discriminación y la invisibilidad de su cosmovisión y cultura. Estos pueden ser profundizados incluso por los modelos propios de vida de las comunidades indígenas. Así las mujeres indígenas son vulnerables a vivir diferentes manifestaciones de violencias y vulneraciones a sus derechos tanto al interior de sus comunidades como fuera de estas.

La igualdad entre hombres y mujeres es ante todo, un derecho humano. El empoderamiento de la mujer indígena es también una herramienta indispensable para promover el desarrollo y reducir la pobreza, la Secretaría Social a través de la Gerencia de Asuntos Étnicos contribuye a mejorar la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos particularmente de mujeres y adolescentes, para dicho propósito, trabaja articuladamente con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, para difundir y transversalizar los enfoques de género y de derechos en la gestión del Estado y en la labor de las organizaciones sociales.

En este sentido, el evento tiene como propósito fortalecer capacidades a 50 mujeres indígenas para trabajar de manera conjunta y articulada, a nivel territorial en la construcción de un plan de acción para el presente gobierno 2025 – 2027, que de respuesta a muchas afectaciones y crisis social y humanitaria que padece la mujer indígena, entre ellas para reducir la violencia basada en género, establecer un protocolo para la prevención y respuesta a la violencia de género y sexual, especialmente la relacionada con el conflicto armado", establecer líneas para la elaboración de un marco general de política pública de atención a la mujer indígena que se comprometan a eliminar la mutilación genital femenina, y el Plan de Salvaguarda ordenado por la Corte Constitucional para la protección de los pueblos indígenas en vía de extinción física y cultural.

La Ordenanza N° 1256 de 2024; por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan De Desarrollo Económico y Social Departamental 2024 - 2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" y se dictan otras disposiciones; que en su estructura incorporó en El PILAR 4: DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL; 4.1

EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL; 4.1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNIDADES INDÍGENAS SEGURAS Y DIGNAS; 4.1.3.1 PROGRAMA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE DERECHOS PARA EL "BUEN VIVIR Y PERVIVENCIA" DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL META. Subprograma Política Pública Indígenas del Meta para el Buen Vivir; Meta. Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental indígena; Subprograma Buen vivir; Meta: Fortalecer a 1700 personas pertenecientes a estructuras organizativas de los pueblos y comunidades indígenas en su proceso social, organizativo, resolución de conflictos y espacios de diálogo, participación y concertación; Subprograma Autonomía y Gobierno Propio.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

REQUERIMIENTOS

REALIZACIÓN DE LA II SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL META 2025 en la cual participaran 50 autoridades indígenas del Meta, durante 4 días en la ciudad de Villavicencio, con el propósito de hacer seguimiento a la Implementación del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027, como mecanismo de protección y derecho fundamental de pueblos y comunidades indígenas en el Meta.

Municipio	RECONOCIMIENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE A COMUNIDADES INDÍGENAS DEL SITIO DE ORIGEN A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y VICEVERSA			IPC			VALOR TRANSPORTE ACTUAL VIGENCIA 2025 INCREMENTADO IPC ANUAL
	Entidad étnico territorial y organizativa		Valor Transporte Ida y regreso del resguardo a Villavicencio y viceversa acordado mediante Acta de Fecha 04 de junio de 2021	2022	2023	2024	
	Resguardo y/o Asentamiento	Participantes		13,12%	9,28%	5,20%	
PUERTO GAITÁN	Resguardo Wacoyo - Sikuani	1	$ 250.000	$ 32.800	$ 23.200	$ 13.000	$ 319.000
	Resguardo Iwiwi - Sikuani	1	$ 440.000	$ 57.728	$ 40.832	$ 22.880	$ 561.440
	Resguardo Walianae - Sikuani	1	$ 470.000	$ 61.664	$ 43.616	$ 24.440	$ 599.720
	Resguardo Domo Planas - Sikuani	1	$ 430.000	$ 56.416	$ 39.904	$ 22.360	$ 548.680
	Resguardo Awaliba - Sikuani	1	$ 400.000	$ 52.480	$ 37.120	$ 20.800	$ 510.400
	Resguardo el tigre - Sikuani	1	$ 500.000	$ 65.600	$ 46.400	$ 26.000	$ 638.000
	Resguardo Unuma Meta - Sikuani	1	$ 620.000	$ 81.344	$ 57.536	$ 32.240	$ 791.120
	Resguardo Vencedor Piriri - Sikuani	1	$ 400.000	$ 52.480	$ 37.120	$ 20.800	$ 510.400
	Corozal Tapaojo Piapoco	1	$ 500.000	$ 65.600	$ 46.400	$ 26.000	$ 638.000
	Corozal Tapaojo Saliva	1	$ 500.000	$ 65.600	$ 46.400	$ 26.000	$ 638.000
	Asociación Unuma - Awaliba	1	$ 400.000	$ 32.800	$ 23.200	$ 13.000	$ 319.000
	Parcialidad Indígena Campana	1	$ 330.000	$ 43.296	$ 30.624	$ 17.160	$ 421.080
	Asentamiento Sisapiatu	1	$ 180.000	$ 23.616	$ 16.704	$ 9.360	$ 229.680
	Asociación UNUMA	1	$ 400.000	$ 52.480	$ 37.120	$ 20.800	$ 510.400
	Asociación Penamatakaitorrobiwi - Domo Planas	1	$ 430.000	$ 56.416	$ 39.904	$ 22.360	$ 548.680
	TSACE - Corozal Tapaojo	1	$ 500.000	$ 65.600	$ 46.400	$ 26.000	$ 638.000
	Asentamiento Florida Kawinanae	1	$ 350.000	$ 45.920	$ 32.480	$ 18.200	$ 446.600
	Consejero Etnocultural	1	$ 400.000	$ 52.480	$ 37.120	$ 20.800	$ 510.400
	Secretaría Técnica Mesa Indígena - Territorio ancestral Iwitsulibo	1	$ 620.000	$ 81.344	$ 57.536	$ 32.240	$ 791.120
	Resguardo Aseinpome	1	$ 500.000	$ 65.600	$ 46.400	$ 26.000	$ 638.000
	Territorio ancestral Iwitsulibo	1	$ 440.000	$ 57.728	$ 40.832	$ 22.880	$ 561.440
PUERTO LÓPEZ	Resguardo la Victoria - Piapoco	1	$ 200.000	$ 26.240	$ 18.560	$ 10.400	$ 255.200
	Resguardo El Turpial Umapo - Achagua	1	$ 200.000	$ 26.240	$ 18.560	$ 10.400	$ 255.200
	Asentamiento Rural - Pijao	1	$ 170.000	$ 22.304	$ 15.776	$ 8.840	$ 216.920

	Asentamiento Rural - Siriano	1	$ 170.000	$ 22.304	$ 15.776	$ 8.840	$ 216.920
MACARENA	UKWE SAT LUUCX	1	$ 720.000	$ 94.464	$ 66.816	$ 37.440	$ 918.720
	Ulcue Lucx Nax - NASA CHXCHX	1	$ 850.000	$ 111.520	$ 78.880	$ 44.200	$ 1.084.600
	Embera Chami la Y	1	$ 860.000	$ 112.832	$ 79.808	$ 44.720	$ 1.097.360
	Cabildo Ancestral Tinigua	1	$ 850.000	$ 111.520	$ 78.880	$ 44.200	$ 1.084.600
LA URIBE	Resguardo La Julia - Embera Chami	1	$ 400.000	$ 52.480	$ 37.120	$ 20.800	$ 510.400
	Resguardo Los Planes - Nasa	1	$ 400.000	$ 52.480	$ 37.120	$ 20.800	$ 510.400
	Parcialidad Candilejas - Nasa	1	$ 450.000	$ 59.040	$ 41.760	$ 23.400	$ 574.200
	Asentamiento Rural Nuevo Milenio - Guambiano	1	$ 400.000	$ 52.480	$ 37.120	$ 20.800	$ 510.400
	Parcialidad el Paraiso - Embera Chami	1	$ 400.000	$ 52.480	$ 37.120	$ 20.800	$ 510.400
MESETAS	Asentamiento Rural - Nasa	1	$ 280.000	$ 36.736	$ 25.984	$ 14.560	$ 357.280
	Resguardo - Nasa Villa Lucia	1	$ 280.000	$ 36.736	$ 25.984	$ 14.560	$ 357.280
	Resguardo - Nasa Ondas del Cafre	1	$ 280.000	$ 36.736	$ 25.984	$ 14.560	$ 357.280
PUERTO LLERAS	Parcialidad Piratapuyo	1	$ 100.000	$ 13.120	$ 9.280	$ 5.200	$ 127.600
LEJANIAS	Parcialidad Indígena - Embera Chami Doquera	1	$ 220.000	$ 28.864	$ 20.416	$ 11.440	$ 280.720
MAPIRIPAN	Resguardo Mocuare - jiw Mocuare	1	$ 800.000	$ 104.960	$ 74.240	$ 41.600	$ 1.020.800
	Resguardo Caño Jabón - Sikuani	1	$ 770.000	$ 101.024	$ 71.456	$ 40.040	$ 982.520
	Resguardo Caño ovejas - Sikuani	1	$ 620.000	$ 81.344	$ 57.536	$ 32.240	$ 791.120
	Resguardo Charco caimán - Guanano	1	$ 770.000	$ 101.024	$ 71.456	$ 40.040	$ 982.520
	Pueblo Jiw Zaragozas 6	1	$ 650.000	$ 85.280	$ 60.320	$ 33.800	$ 829.400
	Asentamiento rural - Sikuani Chaparral	1	$ 700.000	$ 91.840	$ 64.960	$ 36.400	$ 893.200
	Asociación de Cabildos Indígenas ACIM	1	$ 650.000	$ 85.280	$ 60.320	$ 33.800	$ 829.400
PUERTO CONCORDIA	Resguardo Caño La Sal - Jiw	1	$ 300.000	$ 39.360	$ 27.840	$ 15.600	$ 382.800
	Resguardo Indígena Luna Roja - Jiw	1	$ 280.000	$ 36.736	$ 25.984	$ 14.560	$ 357.280
SAN MARTIN	Parcialidad Indígena OKO MERA UNI	1	$ 150.000	$ 19.680	$ 13.920	$ 7.800	$ 191.400
VILLAVICENCIO	Cabildo Inga	1	$ 120.000	$ 15.744	$ 11.136	$ 6.240	$ 153.120
	Asentamiento Urbano - Cubeo	1	$ 120.000	$ 15.744	$ 11.136	$ 6.240	$ 153.120
	Cabildo Pijao	1	$ 120.000	$ 15.744	$ 11.136	$ 6.240	$ 153.120
	Cabildo Corpidoac	1	$ 120.000	$ 15.744	$ 11.136	$ 6.240	$ 153.120
	Resguardo Maguare	1	$ 180.000	$ 23.616	$ 16.704	$ 9.360	$ 229.680
Valor total servicio de transporte 54 autoridades indígenas							**$ 28.697.240**

RESUMEN DE COSTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META 2025

SERVICIOS DE LOGISTICA				VALOR	
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Garantizar servicio de alojamiento en hotel tres estrellas acomodación doble por 5 días 4 noches para los asistentes, 54 autoridades y líderes indígenas del Meta, que participan de la II Sesión de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas del Meta 2025. Incluye Desayuno Tipo Americano.	Unidad	216	N/A	$ 165.000	$ 35.640.000
Garantizar la entrega de almuerzo tipo A, especial cumpliendo con el contenido nutricional necesario con bebida incluida 200 ml, con proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr. ara los asistentes, 54 autoridades y líderes indígenas del Meta, que participan de la II Sesión de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas del Meta 2025.	Unidad	216	N/A	$ 33.000	$ 7.128.000
Garantizar la entrega de cena tipo especial Tipo A, especial cumpliendo con el contenido nutricional necesario con bebida incluida 200 ml, con proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr. ara los asistentes, 54 autoridades y líderes indígenas del Meta, que participan de la II Sesión de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas del Meta 2025	Unidad	216	N/A	$ 33.000	$ 7.128.000
Garantizar la entrega de refrigerio Tipo A que consiste en: Bebida: Jugo Natural de 250 ML, Alimento Sal: puede ser pastel de pollo y/o carne; o sándwich con jamón, queso, lechuga y tomate, una fruta fresca de cosecha previamente concertado con la Supervisión del Contrato. Ocho (8) refrigerios por persona, para las 54 autoridades y líderes indígenas del Meta, que participan de la II Sesión de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas del Meta 2025	Unidad	432	N/A	$ 16.500	$ 7.128.000
Alquiler de Auditorio por cuatro (4)días, durante 8 horas diarias, que dura la I Sesión de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas del Meta 2025, con capacidad para para 60 personas, dotado con sillas, mesas, sonido con capacidad ,video Beam y papelógrafo y marcadores. Incluye estación de agua y tinto	Unidad	4	N/A	$ 1.050.000	$ 4.200.000
SERVICIOS CULTURALES				**VALOR**	
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Tiempo**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Ritual de armonización tradicional de acuerdo a usos y costumbres de los Pueblos Indígenas para el inicio de la II Sesión de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas del Meta 2025.	Unidad	1	N/A	$ 601.173	$ 601.173

Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Meses	Valor Unitario	Valor Total
Moderador y traductor comunitario en concertación con la secretaría técnica para el desarrollo y control del I Sesión de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas del Meta 2025. Persona con Título de Bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia laboral o Título de bachiller en cualquier modalidad y dos (2) semestres de formación técnica profesional. Disponibilidad de un mes antes durante y después del evento para la preparación, convocatoria, desarrollo logístico y moderador durante el evento.	Unidad	1	1	$ 1.378.000	$ 1.378.000
Garantizar tres (3) persona de Apoyo logístico; Título de Bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia laboral; Coordinado por el operador y supervisor. Para garantizar el acompañamiento diario a los Indígenas, entrega y coordinación de refrigerios, apoyo asistencial en el desarrollo del evento y demás actividades del evento.	Unidad	3	15 Días	$ 636.000	$ 1.908.000
SERVICIOS DE TRANSPORTE				**VALOR**	
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Garantizar el desplazamiento y movilidad Intermunicipal, interveredal y urbano a 54 autoridades indígenas del Meta, que participan de la II Sesión de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas del Meta 2025, en la ciudad de Villavicencio y viceversa al sitio de origen.	Global	54	N/A	$ 28.697.240,00	$ 28.697.240
TOTAL VALOR SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META 2025					**$ 93.808.413**

APOYAR LA REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LA MUJER INDÍGENA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA 2025 "Mujer, Familia y Generación", evento que tiene como propósito trabajar por el fortalecimiento de las mujeres, las familias y las diferentes generaciones, y plantear propuestas que permitan solucionar sus problemáticas específicas, en la concertación de un Plan de Acción de Mujer Indígena 2025 – 2027.

APOYAR LA REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LA MUJER INDÍGENA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA 2025.					
SERVICIOS DE LOGISTICA					
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Establecido de Acuerdo a:**
Garantizar servicio de alojamiento en hotel tres estrellas acomodación doble por 2 noches para 50 mujeres indígenas del Meta, que participaran del I encuentro departamental de la mujer indígena, en el marco del día internacional de la mujer indígena 2025. Incluye Desayuno Tipo Americano.	Unidad	100	$ 165.000	$ 16.500.000	Proceso GCSJ-RE-1143-2025
Garantizar la entrega de almuerzo tipo A, especial cumpliendo con el contenido nutricional necesario con bebida incluida 200 ml, con proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr. para 50 mujeres indígenas del Meta, que participaran del I encuentro departamental de la mujer indígena, en el marco del día internacional de la mujer indígena 2025	Unidad	100	$ 33.000	$ 3.300.000	Proceso GCSJ-RE-1143-2025
Garantizar la entrega de cena tipo especial Tipo A, especial cumpliendo con el contenido nutricional necesario con bebida incluida 200 ml, con proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr. para 50 mujeres indígenas del Meta, que participaran del I encuentro departamental de la mujer indígena, en el marco del día internacional de la mujer indígena 2025.	Unidad	100	$ 33.000	$ 3.300.000	Proceso GCSJ-RE-1143-2025
Garantizar la entrega de refrigerio Tipo A que consiste en: Bebida: Jugo Natural de 250 ML, Alimento Sal: puede ser pastel de pollo y/o carne; o sándwich con jamón, queso, lechuga y tomate, una fruta fresca de cosecha previamente concertado con la Supervisión del Contrato, para 50 mujeres indígenas del Meta, que participaran del I encuentro departamental de la mujer indígena, en el marco del día internacional de la mujer indígena 2025	Unidad	150	$ 16.500	$ 2.475.000	Proceso GCSJ-RE-1143-2025
Alquiler de Auditorio por un día y medio (1 1/2) días, para facilitar la realización del I encuentro departamental de la mujer indígena, en el marco del día internacional de la mujer indígena 2025, con capacidad para para 60 personas, dotado con sillas, mesas, sonido con capacidad ,video Beam y papelógrafo y marcadores. Incluye estación de agua y tinto	Unidad	1,5	$ 1.050.000	$ 1.575.000	Proceso GCSJ-RE-1143-2025
SERVICIOS CULTURALES					
Descripción del bien o servicio	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor**	**Valor Total**	**Valor**

	de Medida		Unitario		Establecido de Acuerdo a:
Ritual de armonización tradicional de acuerdo a usos y costumbres de los Pueblos Indígenas para el inicio del I encuentro departamental de la mujer indígena, en el marco del día internacional de la mujer indígena 2025	Unidad	1	$ 601.173	$ 601.173	Proceso GCSJ-RE-1143-2025
Souvenir Bolso artesanal manos libres de medidas 42 cm de alto por 32 cm ancho, tejido en hilo macramé # 8 con aguja croché con diseño representativo de las comunidades indígenas elaborados a mano y manilla artesanal representativo de las comunidades indígenas.	Unidad	50	$ 150.000	$ 7.500.000	Cotizaciones
Muestra etnocultural de música y danza típica de los pueblos indígenas que recree las tradiciones e historias de comunidades que forman parte integral de la identidad y continuidad social de los pueblos indígenas del Meta.	Unidad	1	$ 1.001.174	$ 1.001.174	Cotizaciones
PUBLICIDAD					
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Establecido de Acuerdo a:**
Camibuso tipo polo con logo institucional a color y letras, referencia megatex "tipo tejido: Super Lacoste", bordado en pecho y/o manga.	Unidad	50	$ 55.000	$ 2.750.000	Cotizaciones
Agenda tipo cuaderno, tamaño carta, papel bond 85 gr, pasta dura, caratula a color, 1 tinta interno, anillado o cocido de 80 páginas para cada uno de las Autoridades Indígenas que participan de la segunda sesión de la Mesa Permanente de Concertación Interinstitucional de Pueblos Indígenas del Meta 2025.	Unidad	50	$ 32.000	$ 1.600.000	Cotizaciones
TOTAL VALOR ENCUENTRO				**$ 40.602.347**	

15. Observaciones

Valor total de la Adición: **CIENTO TREINTA CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($134.410.760,00) MONEDA CORRIENTE.**

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA**
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	**JAMES ADOLFO AGUILAR BALANTA**
Cargo	Asesor Gerencia de Asuntos Étnicos
Correo	asuntosetnicos@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208

Revisó:

Firma	
Nombre	**EDWIN FABIAN SARMIENTO TORRES**
Cargo	Gerente de Asuntos Étnicos
Correo	asuntosetnicos@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Original

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES, ORGANIZATIVOS, CULTURALES, DE GOBIERNO Y AUTONOMIA DENTRO DEL DERECHO PROPIO, PARA EL ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LOS RESGUARDOES Y TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500141**

Observaciones: POAI 2025

En la fecha 21 de agosto de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNIDADES INDÍGENAS SEGURAS Y DIGNAS..	4.1.3.1 PROGRAMA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE DERECHOS PARA EL ?BUEN VIVIR Y PERVIVENCIA? DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL META.	4.1.3.1.2 Subprograma Buen vivir .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41031024101. Fortalecer a 1700 personas pertenecientes a estructuras organizativas de los pueblos y comunidades indígenas en su proceso social, organizativo, resolucion de conflictos y espacios de diálogo, participación y concertación. Meta 41031014101. Realizar seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental indígena.

Actividad o componente a ejecutar: *Desarrollar espacios de diálogo, concertación, formación, preservación de la identidad cultural y construcción colectiva con el fin de fortalecer los liderazgos y garantizar la real y efectiva participación de los pueblos indígenas del Meta.* $89.120.000

Actividad o componente a ejecutar: Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la política pública indígena a través de asistencia técnica profesional. $1.420.000

Actividad o componente a ejecutar: Fortalecer el gobierno propio, la autonomía la identidad cultural y la resolución de conflictos de los resguardos y comunidades indígenas y formulación de documentos de planeación del territorio. $43.870.760

Objeto del gasto: *Adición y prorroga al convenio interadministrativo No. 1143 de 2025, cuyo objeto es: Fortalecer los procesos organizativos, etnoculturales, socioeconómicos de comunidades y adultos mayores pertenecientes a grupos étnicos, como estrategia de inclusión social, promoción de la identidad cultural y lucha contra la discriminación en el Departamento del Meta.*
Valor total $134.410.760.

Fuente de Financiación: 20 RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance

Obras o actividades adicionales: NO
Y con base en la solicitud remitida por el Dra. Diana Marcela Giraldo Ávila Ortiz- Secretaría social del Departamento del Meta, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 21 de agosto de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

21-08-2025